

AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR

Extracto núm. 153972 de la resolución de 27 de marzo de 2024, por la que se convoca el procedimiento de concesión de subvenciones «Concurso de Ideas Jóvenes por Doñana».

BDNS (Identif.): 751555.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/751555>

Primero. *Beneficiarios.*

1. El Concurso está dirigido a todo aquel que cuente con una idea que permita mejorar la situación crítica por la que pasa el municipio.

2. Podrán presentarse tanto personas físicas como personas jurídicas (dependiendo de la modalidad) pudiendo, las personas físicas, hacerlo de forma individual o en grupo, con un máximo de 4 personas. Para esto último, deberán de designar a un Representante en la Declaración Responsable (Anexo I).

3. Solo se puede participar en una modalidad dentro de una categoría.

4. Existen dos modalidades de participación que buscan atender a la amplia cantidad de perfiles de los posibles candidatos. En concreto nos encontramos las siguientes:

Modalidad libre:

Participantes: Personas Físicas, en grupo o individual.

Contenido: Todas aquellas ideas de personas que, por su conocimiento de las problemáticas de la zona, su proactividad, experiencia, creatividad, búsqueda del premio, etc. presenten su idea al concurso.

En caso grupal, deberán de designar a un Representante en la Declaración responsable (Anexo I).

Modalidad profesional:

Participantes: Personas físicas y personas jurídicas (empresas).

Contenido: Todas aquellas ideas/proyectos de empresas, autónomos, grupos de investigación, agrupaciones con entidad jurídica... que, por su conocimiento técnico, trayectoria profesional, experiencia, etc. presenten su idea de proyecto que resuelva, mitigue o mejore alguna de las problemáticas del concurso.

En cualquier caso, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

a) Personas físicas modalidad libre:

- Copia del DNI. En caso grupal, copia del DNI de cada uno de los participantes.
- Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda pública y la Seguridad social (Anexo I) así como la cesión de los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación y demás que correspondan al objeto del concurso, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y demás normas aplicables. En caso grupal, ha de estar firmada por cada uno de los participantes.

b) Personas físicas y Jurídicas modalidad profesional:

- Copia del DNI
- Copia del CIF de la persona jurídica.
- En su caso, certificado de estar dado de alta en el IAE- Copia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda.- Acreditación del poder de representación.- Declaración responsable contenida en el Anexo I, firmada por la persona que ostente el poder de representación, de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Segundo. *Objeto.*

El municipio de Isla Mayor, ubicado en la provincia de Sevilla, Andalucía, se caracteriza por su posición en la llanura marismeña del río Guadalquivir, cercano al parque natural de Doñana. En este entorno, se destaca el mayor arrozal de Europa, con más de un centenar de aves, siendo escenario de la exitosa película andaluza «La Isla Mínima». La gastronomía local, centrada en el arroz y el cangrejo rojo, refleja la tradición arrocería heredada de ingleses y valencianos. La economía del municipio se sustenta en la agricultura arrocería y la pesca del cangrejo rojo, con industrias agroalimentarias como molinos de arroz y viveros.

En respuesta a la crítica situación económica provocada por la prolongada sequía en la región, se lanza un concurso de ideas integral. El objetivo principal es fomentar propuestas innovadoras para abordar los desafíos económicos derivados de la sequía. Este concurso de ideas representa una oportunidad para canalizar el ingenio y la creatividad de la comunidad, formulando estrategias que mitiguen los efectos adversos de la sequía y fortalezcan la resiliencia ante posibles eventos climáticos futuros.

El Concurso de Ideas es una iniciativa que persigue los siguientes objetivos:

- Crear proyectos enfocados a solventar las problemáticas que azotan a la economía del municipio, estando está estrechamente relacionada con el sector agroalimentario, la pesca y la hostelería.
- Visibilizar la necesidad de innovación en el sector.
- Evitar la despoblación.
- Conectar diferentes y diversos actores de la sociedad para llegar a soluciones beneficiosas para la totalidad del municipio.
- Apostar por el talento nacional.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases Reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones «Concurso de Ideas Jóvenes por Doñana» se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Isla Mayor, en el Portal de Transparencia, y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento (<https://sedeislamayor.dipusevilla.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41902>).

Cuarto. *Cuantía.*

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria.

En caso de participación grupal en la modalidad libre se le asignará al representante del grupo designado al efecto en la Declaración Responsable (Anexo I).

La cuantía total del premio asciende a 12.000 €, la cual queda dividida entre las dos categorías y sus dos modalidades (profesional y libre).

Así, la asignación se reparte de la siguiente manera:

1. Categoría 1: Ideas innovadoras para mejorar la agricultura y pesca.
 - Total: 5.000 €.
 - Modalidad profesional categoría 1: 3.750 €.
 - Modalidad libre categoría 1: 1.750 €.
2. Categoría 2: Ideas innovadoras para mejorar la actividad económica.
 - Total: 5.000 €.
 - Modalidad profesional categoría 2: 3.750 €.
 - Modalidad libre categoría 2: 1.750 €.

En el caso de que el/la/los/las aspirantes ganador/a/es del premio por la «modalidad libre» hubiesen realizado la Actividad Inmersiva «Colisión Creativa por Doñana», el premio aumentará en 500 € más.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Otros datos.*

Las presentaciones de las solicitudes se realizará en el Registro del Ayuntamiento con domicilio en Plaza García Lorca, n.º 9, en horario de 8.00 a 15.00 horas, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Asimismo, Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado, el/la aspirante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta mediante télex, fax (955 77 30 06), telegrama o correo electrónico: JosePascualibanez@islamayor.es en el mismo día, consignándose el nombre del aspirante e indicando que es para participar en la Convocatoria «Concurso de Ideas Jóvenes por Doñana».

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaría municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

En Isla Mayor a 27 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Molero Gracia.